



## Notario Santiago Pablo Alberto González Caamaño

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CORPORACION EDUCACIONAL BAUTISTA otorgado el 04 de Diciembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 6494 - 2020.-

Santiago, 04 de Diciembre de 2020.-



N° Certificado: 123456818482.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456818482.- Verifique validez en

[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

CUR N°: F142-123456818482.-

PABLO GONZALEZ  
CAAMAÑO

Digitally signed by PABLO GONZALEZ CAAMAÑO  
Date: 2020.12.04 17:25:32 -03:00  
Reason: Notario Público Pablo Alberto González Caamaño  
Location: Santiago - Chile



Cert. N° 123456818482  
Verifique validez en  
http://www.fijas.cl

6494/04 Dic.

1 **REPERTORIO NUMERO:** 6.494 - 2020.

2 **KCM**

3

4

**ACTA**

5

6

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

7

8

**CORPORACIÓN EDUCACIONAL BAUTISTA.**

9

10

11 En Santiago, República de Chile, a cuatro de Diciembre de dos mil veinte,  
12 ante mi, **PABLO ALBERTO GONZALEZ CAAMAÑO**, abogado, Notario



13 Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle

14 Teatinos trescientos treinta y tres, entrepiso, Santiago, comparece: doña

15 **SILVANA CRISTINA FRONTIER FRONTIER**, chilena, casada y separada

16 de bienes, ingeniero, cédula nacional de identidad número doce millones

17 trescientos veinte mil trescientos sesenta y cuatro guión K, con domicilio

18 para estos efectos en calle Aurora Boreal Sur Número dos mil cuatrocientos

19 dieciséis, Comuna de Talagante y de paso por ésta; mayor de edad, a

20 quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula antes

21 citada y expone: Que debidamente facultada viene a reducir a escritura

22 pública el acta o partes pertinentes del acta que dice como sigue: "**ACTA**

23 **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CORPORACIÓN EDUCACIONAL**

24 **BAUTISTA. treinta de noviembre dos mil veinte.** Debidamente facultada

25 la Sra. Frontier procede a reducir a escritura pública extractada, Acta de

26 Asamblea extraordinaria de la Corporación Educacional Bautista. En

27 Temuco, a lunes treinta de noviembre de dos mil veinte siendo las

28 diecinueve horas cero cinco minutos, comparecieron los miembros, vía

29 conexión por medio de aplicación Zoom, en atención a la situación de

30 Pandemia en la que se encuentra el país y cuarentena en la que se



KCM-202018792



Cert N° 123456818482  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>

1 encuentra la ciudad de Temuco. **Asistencia y formalidades previas a la**  
2 **celebración de la sesión.** La secretaria deja constancia que dando  
3 cumplimiento al art. diecisiete de los estatutos, esta sesión de directorio ha  
4 sido convocada por la presidenta (subrogante) de acuerdo con sus  
5 facultades, que se citó a los miembros mediante correo electrónico enviado  
6 el día 9 de noviembre del presente, que dicha citación contenía la tabla a  
7 tratar y el día, hora, lugar y enlace para conectarse. Asistieron los  
8 miembros que a continuación se individualizan: Sra. Silvana Frontier F, Sra.  
9 Mireya Vega D, Srta. Edith Bobadilla M., Sra. Jessica Santibáñez M., Sr  
10 Daniel Jara V., Sr Alejandro Barrera S., Sr Pedro Seguel G., Sra. Gloria  
11 Roumeau S. y Sr Juan Carlos Barrera S. Invitada Pauline Parrish Core  
12 **Orden del día.** La tabla contenida en la citación a asamblea extraordinaria  
13 tiene los siguientes puntos: -Lectura acta anterior -Recepción nuevos  
14 miembros -Presentación Rector Colegio Bautista -Renuncias y elecciones  
15 Se da comienzo a la reunión con una oración dirigida por el Pastor Pedro  
16 Seguel y a continuación fue dirigida por la Presidenta(s) Sra. Jessica  
17 Santibáñez M., actuó como secretaria Srta. Edith Bobadilla Molina.  
18 **PRIMERO.** La Sra. Presidenta (s) solicita autorización a la Asamblea para  
19 leer los principales puntos de acuerdo del Acta anterior correspondiente al  
20 cero dos de noviembre, con el fin de optimizar el tiempo. Por unanimidad se  
21 acuerda lo propuesto. Se da lectura extractada del acta y se aprueba por  
22 unanimidad. **CUARTO. Renuncia.** La Sra. Presidenta (s) informa a la  
23 Asamblea que el día doce de noviembre del presente, el presidente de la  
24 CEB y de la FECB, Sr. Andrés Castiblanco Candia, formalizó por escrito su  
25 renuncia a ambos cargos. Se da lectura a la carta enviada al presidente de  
26 la CEBACH Sr. Juan Carlos Barrera, señalando que su renuncia obedece a  
27 razones personales y agradeciendo la confianza depositada en él.  
28 **QUINTO. Elección de presidente.** La Sra. Presidenta (s) señala que, en  
29 sesiones extraordinarias de Directorio de la CEB como de la FECB, de  
30 doce de noviembre de dos mil veinte, citadas a raíz de la vacancia en el



Cert. N° 123456818482  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 cargo de Presidente de ambas organizaciones, asumió de inmediato, por  
2 subrogancia la Presidencia en ambas instituciones, atendida su calidad de  
3 Vicepresidenta. Ante esta circunstancia, informa a la asamblea que procede  
4 aplicar el art. Vigésimo Tercero de los Estatutos de la CEB, conforme a  
5 modificación de Estatutos que fue aprobada en Asamblea Extraordinaria el  
6 veinte de diciembre de mil novecientos noventa y siete, reducida a escritura  
7 pública el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante  
8 la Notario de Temuco, María Luisa Weil Wagemann, suplente del Notario  
9 Titular Carlos Ramdohr Janssen, Repertorio Número novecientos cincuenta  
10 - noventa y nueve. Dicha norma estatutaria dispone que en caso de faltar el  
11 Presidente en forma permanente, asumirá sus funciones el vice -  
12 presidente hasta la próxima asamblea ordinaria de socios, en la cual se  
13 procederá a llenar la vacante dejada por el Presidente faltante. La Sra.  
14 Jessica Santibañez, informó al Directorio en dicha oportunidad que ella no  
15 puede asumir hasta la próxima asamblea ordinaria de la CEB, de manera  
16 que se debe proceder a elegir un nuevo Presidente, ante la imposibilidad,  
17 también manifestada en asamblea extraordinaria de la CEB de nueve de  
18 septiembre de dos mil veinte, de asumir la Presidencia de la CEB en forma  
19 permanente. Se procede a la elección del cargo de presidente para la CEB  
20 y directivo de la FECB. La Sra. Presidenta (s) pregunta a la asamblea si  
21 hay algún nombre propuesto. El presidente de la CEBACH Sr. Juan Carlos  
22 Barrera hace moción por la Srta. Edith Bobadilla M, la cual acepta  
23 argumentando que antes cuando se le había propuesto estaba recién  
24 llegada y desconocía su trabajo, ahora con los casi tres meses incorporada  
25 además de conocer al equipo que hay en el directorio siente que Dios le ha  
26 llamado a servir en su obra y será lo que Él determine. Hay apoyo a la  
27 moción por la Sra. Mireya Vega y por unanimidad la Asamblea aprueba  
28 como presidenta de la Corporación Educacional Bautista a la Srta. Edith  
29 Bobadilla M. **SEXTO. Elección de secretaria.** La Sra. Santibañez da a  
30 conocer que también debe elegirse a una nueva secretaria debido a que la



KCM-202018792



Cert. N° 123456818482  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>

1 secretaria actual de la CEB asume como Presidenta. Sugiere que la  
2 Asamblea proponga nombres. La Sra. Mireya Vega propone a la Sra. Gloria  
3 Rumeau, la cual no acepta el nombramiento. La Sra. Mireya Vega propone  
4 al Pastor Pedro Seguel, el cual no acepta debido a diversas funciones y  
5 responsabilidades que tiene actualmente. El Pastor Daniel Jara propone a  
6 la Sra. Pauline Parrish, la cual no acepta debido a sus múltiples funciones y  
7 además señala que acepto estar en la Corporación con el compromiso que  
8 sólo sería para ser un miembro de la Asamblea. Dado lo anterior, la Sra.  
9 Silvana Frontier propone dejar vacante el cargo e integrar en próxima  
10 asamblea un nuevo miembro a la Corporación, lo cual es aprobado por toda  
11 la Asamblea. Antes de finalizar la nueva Presidenta de la CEB pide la  
12 palabra a la Sra. Santibañez y agradece la confianza depositada y ratifica  
13 que el trabajo por hacer es de todos, en unión, porque es para nuestro  
14 Dios, mejorando y colaborando al servicio de la obra. Se despide la sesión  
15 con una oración dirigida por el Pastor Daniel Jara. **SEPTIMO. Reducción a**  
16 **Escritura Pública y/o Protocolización.** Se faculta a Silvana Frontier  
17 Frontier, cédula de Identidad Número doce millones trescientos veinte mil  
18 trescientos sesenta y cuatro guión K, para que proceda a reducir a escritura  
19 pública todo o parte de la presente acta, facultando al portador de copia  
20 autorizada de dicha escritura para que recabe las inscripciones, anotaciones  
21 marginales y cancelaciones que fueren procedentes en los competentes  
22 registros. La presente acta será suscrita además de la Presidenta Srta.  
23 CECILIA BOBADILLA MOLINA y VICEPRESIDENTA Sra. JÉSSICA  
24 SANTIBAÑEZ, en atención a la vacancia del cargo de Secretaria. Firman  
25 además la presente acta los miembros de la asamblea de la Corporación que  
26 a continuación se individualizan: SILVANA FRONTIER FRONTIER, GLORIA  
27 ROUMEAU SOTO y PAULINE PARRISH CORE quienes fueron elegidas por  
28 la asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión  
29 siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos.” Conforme el acta con  
30 su original que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado.-

PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO  
NOTARIO PUBLICO  
Teatinos 333 - Entrepiso  
Fonos: 226726061 - 226726071 - 228963740  
Santiago Centro



Cert N° 123456818482  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

6494/09 Dic.

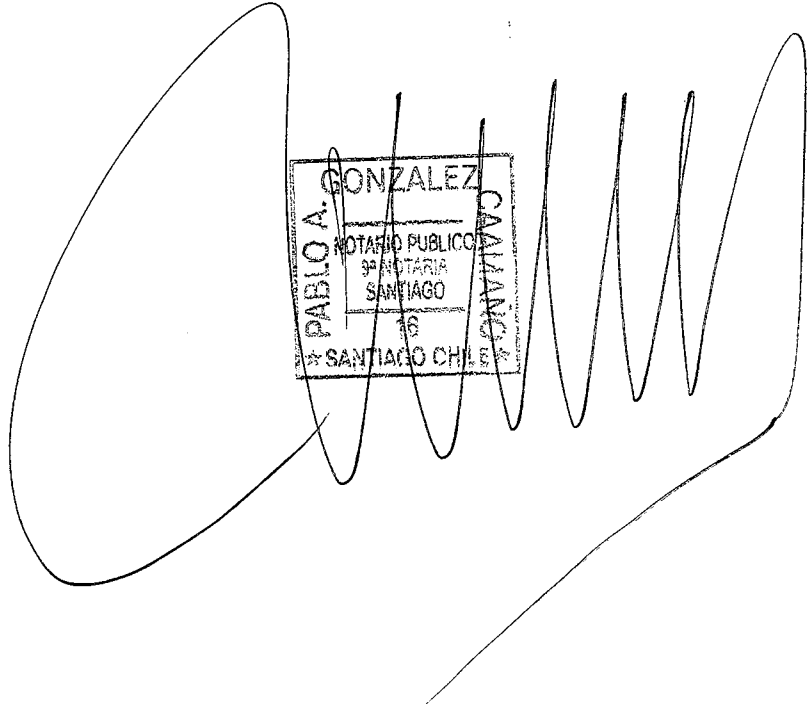
En comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento,  
junto a la funcionaria de esta Notaría doña Paula Karina Cares Muñoz.- Se da copia.  
Anotada en el libro de repertorio con el número seis mil cuatrocientos no-  
venta y cuatro guión dos mil veinte. Doy Fe.

  
**SILVANA CRISTINA FRONTIER FRONTIER**  
CI. 12320364-K











Cert N° 123456818482  
Verifique validez en  
<http://www.fogsa.cl>



## Notario Santiago Pablo Alberto González Caamaño

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO BAUTISTA otorgado el 04 de Diciembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 6507 - 2020.-

Santiago, 22 de Enero de 2021.-



N° Certificado: 123456819500.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456819500.- Verifique validez en

[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

CUR N°: F142-123456819500.-



1 **REPERTORIO NUMERO: 6.507 – 2020.**

2 **KCM**

3

4

**A C T A**

5

6

**SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO**

7

8

**FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO BAUTISTA.**

9



10 En Santiago, República de Chile, a cuatro de Diciembre de dos mil  
14 veinte, ante mi, **PABLO ALBERTO GONZALEZ CAAMAÑO**, abogado,  
15 Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, con oficio en  
16 calle Teatinos trescientos treinta y tres, entrepiso, Santiago, comparece:  
17 doña **SILVANA CRISTINA FRONTIER FRONTIER**, chilena, casada y  
18 separada de bienes, ingeniero, cédula nacional de identidad número  
19 doce millones trescientos veinte mil trescientos sesenta y cuatro guión K,  
20 con domicilio para estos efectos en calle Aurora Boreal Sur Número dos  
21 mil cuatrocientos dieciséis, Comuna de Talagante y de paso por ésta;  
22 mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad  
23 con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultada viene a  
24 reducir a escritura pública el acta o partes pertinentes del acta que dice  
25 como sigue: "**SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACION**  
26 **EDUCACIONAL COLEGIO BAUTISTA** En Santiago de Chile, a primero  
27 de diciembre de dos mil veinte, siendo las diez horas, de forma remota,  
28 por medio de la plataforma zoom, debido a la pandemia que afecta al  
29 país y el decreto de cuarentena que rige en la ciudad, tiene lugar una  
30 sesión ordinaria de Directorio de la Fundación Educacional Colegio





Cert. N° 123456819500  
Verifique validez en  
<http://www.cjjsa.cl>

1 Bautista (en adelante Fundación). Preside la sesión la Sra. Jessica  
2 Santibañez, en calidad de Presidenta (s) y asisten las siguientes  
3 directoras: secretaria Srta. Edith Cecilia Bobadilla M., tesorera Silvana  
4 Frontier Frontier y directora Sra. Mireya Vega. Los temas a tratar en esta  
5 reunión son: uno) elección de Presidenta de la Fundación; dos)  
6 constitución de la estructura de poderes que se confieren al Directorio y  
7 a su Presidenta. **PRIMERO: Término de subrogancia y elección de**  
8 **Presidenta Titular.** No habiéndose producido el ingreso de un nuevo  
9 integrante al Directorio, la Sra. Jessica Santibañez expone al Directorio  
10 su intención de cesar igualmente en el cargo de Presidenta al que  
11 accedió por subrogancia, tal y como lo señaló al asumir. Propone que se  
12 elija como Presidenta a la Srta. Edith Cecilia Bobadilla M., quien ya es  
13 miembro de este Directorio y que asumió la Presidencia de la  
14 Corporación Educacional Bautista en asamblea extraordinaria celebrada  
15 el día de ayer. Estando la Srta. Bobadilla de acuerdo con la nominación,  
16 se elije por unanimidad de las directoras asistentes a esta sesión, a la  
17 Srta. EDITH CECILIA BOBADILLA MOLINA, cédula nacional de identidad  
18 número nueve millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos  
19 setenta y cinco guión cero, como **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN**  
20 **EDUCACIONAL COLEGIO BAUTISTA**, por el período que correspondía  
21 al Presidente renunciado Andrés Castiblanco, es decir por el período de  
22 cuatro años contados desde el nueve de septiembre de dos mil veinte.  
23 **SEGUNDO: Excusa** La Sra. Vega, si bien asiste a la sesión de  
24 directorio, se excusa de firmar por la imposibilidad de obtener permiso de  
25 desplazamiento a la ciudad de Temuco, atendida la pandemia y las  
26 restricciones ambulatorias impuestas por la autoridad. **TERCERO:**  
27 **Reducción a Escritura Pública y/o Protocolización.** Se faculta a  
28 Silvana Frontier Frontier para que proceda a reducir a escritura pública la  
29 presente acta o partes extractadas de la misma, instrumento que servirá  
30 de suficiente personería al mandatario designado. Se faculta al portador



Cert. N° 123456819500  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 de copia autorizada de dicha escritura para que recabe las inscripciones,  
2 anotaciones marginales y cancelaciones que fueren procedentes en los  
3 competentes registros. El Directorio confiere poder a la abogada Carmen  
4 Gloria Moreira Q. para salvar omisiones o hacer rectificaciones de forma,  
5 en el acta que se aprueba en este acto, en cuanto fueren necesarias  
6 para dar validez al acta. **CUARTO: Poderes.** Se procede a constituir la  
7 estructura de poderes del Directorio de la Fundación Educacional  
8 Colegio Bautista y la forma en que aquellos poderes se delegarán en las  
9 funciones de administración de la Fundación. Se hace presente que el  
10 Directorio de la Fundación Educacional Colegio Bautista cuenta con las  
11 facultades que le confiere el estatuto de constitución cuya acta fue  
12 reducida a escritura pública el treinta de septiembre de dos mil cinco, en  
13 la Notaría de Elías Tadres Hales, Notario Público de Temuco, Repertorio  
14 número cinco mil ochocientos ochenta y seis de dos mil cinco. Conforme  
15 lo establece el artículo Quinto del estatuto, es el Directorio quien  
16 administra la Fundación y su máxima autoridad, le corresponde la  
17 dirección superior de la institución, tiene la plenitud de las facultades de  
18 administración y de disposición de sus bienes. La ejecución de los  
19 acuerdos válidamente tomados por el Directorio, le corresponde al  
20 Presidente, a un Director o a un tercero siempre que se le haya otorgado  
21 poder para ese efecto, conforme a las facultades y atribuciones que  
22 consagran los Artículos Undécimo y Duodécimo del estatuto de la  
23 Fundación, los que en este acto no se reproducen. Conforme lo  
24 establece la ley y el estatuto fundacional, la Presidenta Srta. Edith  
25 Cecilia Bobadilla M., cédula nacional de identidad número nueve millones  
26 ochocientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y cinco guión cero  
27 tendrá la representación judicial de la Fundación, como también la  
28 representación extrajudicial en todos los actos y contratos del giro  
29 ordinario de la Fundación, conforme lo establece el estatuto de la  
30 Fundación, contando con facultades que confiere el art. séptimo del



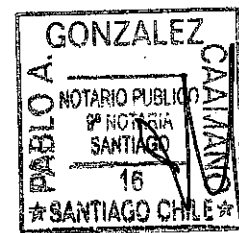


1 Código de Procedimiento Civil en ambos incisos. Las Sras. Santibañez y  
2 Frontier proponen mantener la estructura de poderes que había  
3 propuesto el Presidente anterior, con algunas facultades adicionales que  
4 surgen de analizar desglose de facultades con que han operado  
5 anteriores Presidentes y que envió el Banco, todo ello en función de no  
6 entorpecer la gestión y buena marcha de la institución, moción que es  
7 aprobada por unanimidad en el Directorio. De esta forma, el Directorio  
8 confiere en este acto las siguientes atribuciones a la Presidenta de la  
9 Fundación Educacional Colegio Bautista, Srta. EDITH CECILIA  
10 BOBADILLA M., con las limitaciones que se señalan a continuación: uno)  
11 Celebrar contratos de promesa; dos) Comprar, vender y, en general  
12 adquirir a cualquier título, toda clase de bienes muebles, corporales o  
13 incorporales, incluso valores mobiliarios, es decir, adquirir y enajenar  
14 acciones, efectos públicos o de comercio; tres) Dar y tomar en  
15 arrendamiento, administración o concesión, toda clase de bienes,  
16 corporales o incorporales, raíces o muebles, arrendar con opción de  
17 compra bienes muebles o inmuebles, permutar bienes muebles o raíces,  
18 y celebrar pactos de retrocompra y ponerles término; cuatro) Dar y recibir  
19 dinero u otros bienes en mutuo, en depósito, sea necesario o, voluntario,  
20 o en secuestro; cinco) Dar y recibir bienes en comodato y ponerle  
21 término al mismo; seis) Dar y recibir bienes en hipoteca, incluso con  
22 cláusula de garantía general, posponerlas, servirlas y alzarlas; siete) Dar  
23 y recibir en prenda bienes muebles, valores mobiliarios, derechos,  
24 acciones y demás cosas corporales o incorporales, sea en prenda civil,  
25 mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, de cosa mueble vendida  
26 a plazo, sin desplazamiento u otros especiales y cancelarlas. Suscribir,  
27 endosar en dominio o en cobranza, girar, aceptar, descontar, reaceptar y  
28 retirar letras de cambio y pagarés. Entregar, posponer y retirar valores en  
29 garantía. Endosar certificados de depósito y vales de prenda; ocho)  
30 Celebrar contratos de transacción, de cambio, de transporte, de



Cert. N° 123456819500  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

1 correduría o de fletamento; nueve) Celebrar contratos para constituir  
2 agentes, representantes, comisionistas, distribuidores, concesionarios,  
3 etc., o para constituir a la sociedad en tales calidades; diez) Celebrar  
4 contratos de seguro, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás  
5 condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar o impugnar  
6 liquidaciones de siniestros, etc.; once) Celebrar contratos de cuenta  
7 corriente mercantil, imponerse de su movimiento y aprobar o rechazar  
8 saldos; doce) Celebrar contratos de trabajo, contratos y/o convenios  
9 colectivos o individuales; contratar y despedir trabajadores, contratar  
10 servicios profesionales o técnicos y poner término a los mismos; trece)  
11 Celebrar cualquier otro contrato, nominado o no; en los contratos que  
12 celebre en representación de la sociedad, queda facultado para ceder  
13 créditos y aceptar cesiones, convenir y modificar toda clase de pactos y  
14 estipulaciones, estén o no contempladas especialmente en las leyes, y  
15 sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; fijar  
16 precios, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses,  
17 indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y  
18 forma de pago y entrega; para individualizar bienes, fijar cabidas y  
19 deslindes; cobrar, percibir, recibir, entregar, pactar solidaridad o  
20 indivisibilidad, tanto activa como pasiva, convenir cláusulas penales o  
21 multas a favor o en contra de la sociedad; aceptar toda clase de  
22 cauciones, sean reales o personales y toda clase de garantías a favor de  
23 la sociedad; pactar prohibiciones de enajenar y/o gravar, ejercitar y  
24 renunciar acciones, como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción,  
25 etc. y aceptar la renuncia de derechos y acciones; rescindir, resolver,  
26 resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los  
27 contratos; exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas y objetarlas; y, en  
28 general, ejercitar todos los derechos y las acciones que competen a la  
29 sociedad; catorce) Contratar préstamos en cualquier forma, con toda  
30 clase de organismos o instituciones de crédito y/o fomento, de derecho





Cert. N° 123456819500  
Verifique validez en  
<http://www.fcjsa.cl>

1 público o privado, sociedades civiles o comerciales y, en general, con  
2 cualquiera persona, natural o jurídica, nacional o extranjera; quince)  
3 Representar a la sociedad ante los bancos, nacionales o extranjeros,  
4 estatales y particulares, con las más amplias facultades que puedan  
5 necesitarse; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianzas;  
6 abrir cuentas corrientes bancarias, de depósito y/o crédito, cuentas  
7 chequera electrónica y cuentas emprendedores; depositar, girar y  
8 sobregirar en ellas, imponerse de su movimiento, autorizar cargos,  
9 solicitar estados de cuenta y cerrar unas y otras, todo ello tanto en  
10 moneda nacional como extranjera; aprobar u objetar saldos, retirar  
11 talonarios de cheques o cheques sueltos, cobrar cheques nominativos  
12 y/o a la orden, endosar cheques, protestar, revalidar y prorrogar  
13 cheques; contratar préstamos, sea como créditos en cuenta corriente,  
14 créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación,  
15 sobregiros, créditos en cuentas especiales, sea contratando líneas de  
16 crédito, sea en cualquiera otra forma; contratar y operar tarjetas de  
17 crédito; arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a  
18 su arrendamiento; colocar y retirar dinero o valores, sea en moneda  
19 nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía, y cancelar los  
20 certificados respectivos; contratar acreditivos, en moneda nacional o  
21 extranjera; efectuar operaciones de cambio, tomar boletas de garantía; y,  
22 en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda  
23 nacional o extranjera; dieciséis) Representar a la sociedad en las  
24 actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile u otras  
25 autoridades, en relación con la importación o exportación de  
26 mercaderías, sean temporales o definitivas; en el ejercicio de este  
27 cometido, y sin que la enunciación que sigue sea taxativa sino que  
28 enunciativa, podrá presentar y firmar registros de exportación, solicitudes  
29 y toda clase de documentación que fuere exigida por el Banco Central de  
30 Chile; tomar boletas bancarias y endosarlas en garantía, en los casos en



Cert. N° 123456819500  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

1 que tales cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos  
2 documentos; entregar, retirar y endosar conocimientos de embarque;  
3 solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha sido  
4 autorizada una determinada operación; firmar en representación de la  
5 sociedad la declaración jurada de valores que forma parte del texto de  
6 los registros de importación; y, en general, ejecutar todos los actos y  
7 realizar todas las actuaciones que fueren conducentes al adecuado  
8 cumplimiento del encargo que se le confiere; por lo que hace al Banco  
9 Central de Chile, el presente mandato se mantendrá vigente mientras su  
10 terminación no sea notificada a dicho Banco por un ministro de fe, salvo  
11 que, valiéndose la sociedad mandante de cualquier otro medio de  
12 comunicación, el Banco Central de Chile tome nota de la revocación del  
13 poder o la circunstancia de haber éste terminado por cualquier otra  
14 causa legal; diecisiete) Girar, suscribir, aceptar, renovar, prorrogar,  
15 revalidar, avalar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar,  
16 protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer,  
17 renovar o prorrogar en cualquier forma, cheques, letras de cambio,  
18 pagarés, vales vista y demás documentos mercantiles o bancarios, sean  
19 nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y  
20 ejercitar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación  
21 con tales documentos. dieciocho) Ceder y aceptar cesiones de créditos,  
22 sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda  
23 clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios,  
24 efectos públicos o de comercio; diecinueve) Invertir los dineros de la  
25 sociedad celebrando al efecto en su representación todos los contratos  
26 que sean aptos para ello, con toda clase de personas, naturales o  
27 jurídicas, de derecho público o derecho privado; quedan comprendidos  
28 en el ámbito de esta facultad los depósitos a la vista o a plazo en bancos  
29 comerciales, particulares o estatales, las inversiones en bonos  
30 hipotecarios, en bonos de fomento reajustables, en Certificado de Ahorro





1 Reajutable del Banco Central de Chile, en Pagará Reajutables de la  
2 Tesorería General de la República, en los demás instrumentos del  
3 mercado de capitales y, en general, en cualquier otro sistema de  
4 inversión de mutuos, de ahorro, reajutables o no, a plazo corto, mediano  
5 o largo, a la vista o condicional, que actualmente exista en el país o que  
6 pueda establecerse en el futuro. En relación con estas inversiones o con  
7 las que actualmente mantenga vigente la sociedad, podrá abrir cuentas  
8 corrientes, de ahorro, de depósito y cuenta vista, depositar y girar en  
9 ellas, solicitar, aprobar o impugnar saldos, imponerse de su movimiento y  
10 cerrarlas, endosar vale vistas, cobrar y percibir depósitos comerciales y  
11 vale vistas. Invertir en Fondos Mutuos, rescatar, ceder cuotas, preñar o  
12 dar en Garantía cuotas de Fondos Mutuos y solicitar cartolas. Aceptar  
13 cesiones de créditos hipotecarios, capitalizar en todo o en parte y en  
14 cualquier tiempo intereses y reajustes, aceptar o impugnar saldos,  
15 liquidar en cualquier momento, en todo o en parte, tales inversiones;  
16 veinte) Representar a la sociedad con voz y voto en las sociedades,  
17 cualquiera que sea su clase u objeto, comunidades, asociaciones,  
18 cuentas en participación, sociedades de hecho, cooperativas, etc., en las  
19 que tenga interés o pueda llegar a tenerlo, con facultades de  
20 modificarlas, ampliarlas, formar nuevas o en cualquier forma alterarlas;  
21 pedir su disolución o terminación, incluso anticipada; expresar su  
22 intención de no continuarlas, pedir su liquidación o partición y llevar a  
23 cabo una u otra; y, en general, ejercitar las acciones que a la sociedad  
24 correspondan como socia, comunera, gerente, liquidadora, etc., de tales  
25 sociedades, comunidades, asociaciones, cooperativas, etc.; veintiuno)  
26 Pagar y, en general, extinguir y percibir extrajudicialmente todo cuanto se  
27 le adeude a cualquier título que sea, por cualquier persona, natural o  
28 jurídica, de derecho público o de derecho privado, incluso el Fisco,  
29 Servicios o Instituciones del Estado, instituciones de previsión social,  
30 instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, etc., ya





Cert. N° 123456819500  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 sea en dinero o en otra clase de bienes, corporales o incorporales, raíces  
2 o muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etc.; veintidós)  
3 Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir,  
4 otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos  
5 públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones  
6 que estime necesarias o convenientes; veintitrés) Gravar con derechos  
7 de uso, usufructo y habitación los bienes de la sociedad y constituir  
8 servidumbres activas y pasivas; veinticuatro) Ocurrir ante toda clase de  
9 autoridades, sean de orden público, administrativo, tributario, aduanero,  
10 municipal, judicial o de cualquier otra clase, y ante cualquier persona de  
11 derecho público o privado, entre ellos el Servicio de Impuestos Internos,  
12 instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma,  
13 organismos, servicios, etc., con toda clase de presentaciones y  
14 declaraciones, incluso obligatorias, y modificarlas o desistirse de ellas;  
15 veinticinco) Tramitar pólizas de embarque, desembarque, trasbordo;  
16 extender, endosar o firmar conocimientos, manifiestos, recibos, pases  
17 libres, guías de libre tránsito, pagarés u órdenes de entrega de aduana o  
18 de intercambio de mercaderías o productos; y otorgar mandatos  
19 especiales, presentar o suscribir solicitudes, declaraciones y cuantos  
20 instrumentos públicos o privados se precisen ante las aduanas, y  
21 desistirse de ellos; veintiséis) Entregar y recibir a/y de las oficinas de  
22 correos y telégrafos, aduanas y empresas estatales o particulares de  
23 transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia,  
24 certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas,  
25 encomiendas, mercaderías, etc., dirigidas o consignadas a la sociedad o  
26 expedidas por ella; veintisiete) Solicitar para la sociedad concesiones de  
27 cualquiera naturaleza u objeto, y sobre cualquier otra clase de bienes,  
28 corporales o incorporales, raíces o muebles; veintiocho) Por cuenta  
29 propia o ajena, inscribir propiedad industrial, intelectual, nombres o  
30 marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos, deducir





1 oposiciones o solicitar nulidades y, en general, efectuar todas las  
2 tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta  
3 materia; veintinueve) Conforme lo dispuesto en el artículo Vigésimo  
4 Primero del estatuto de la Fundación, el Directorio y el Presidente, con  
5 autorización de aquel, podrán conferir poderes especiales y delegar en  
6 uno de los directores o en un tercero, específicamente designado, las  
7 facultades que requiera la organización administrativa interna de la  
8 Institución, como la ejecución de los acuerdos del Directorio. El  
9 Presidente no podrá delegar la representación judicial y extrajudicial de  
10 la entidad, sin perjuicio de que podrá otorgar poderes especiales para  
11 que dicha representación sea ejercida en su nombre en casos  
12 determinados. **LIMITACIONES:** Para girar cheques, girar y suscribir  
13 letras de cambio, pagarés y cualquiera otra clase de documentos  
14 mercantiles, como asimismo para celebrar contratos que importen  
15 disposición patrimonial por sumas superiores a diez mil dólares, o su  
16 equivalente en pesos chilenos, se requerirá siempre la firma conjunta de  
17 la Presidenta del Directorio, Señorita Edith Bobadilla con Señora Jessica  
18 Santibáñez, cédula de identidad Número quince millones quinientos  
19 cincuenta mil seiscientos veintiocho guión ocho, o de doña Silvana  
20 Frontier Frontier, Cédula Nacional de Identidad número doce millones  
21 trescientos veinte mil trescientos sesenta y cuatro guión K; o la firma de  
22 doña Silvana Frontier, en conjunto con la firma de doña Jessica  
23 Santibáñez, indistintamente. Jessica Santibáñez Medina Cédula  
24 Nacional de Identidad número quince millones quinientos cincuenta mil  
25 seiscientos veintiocho guión ocho Edith Bobadilla Molina Cédula  
26 Nacional de Identidad número nueve millones ochocientos ochenta y  
27 siete mil ochocientos setenta y cinco guión cero Silvana Frontier  
28 Frontier Cédula Nacional de Identidad número doce millones trescientos  
29 veinte mil trescientos sesenta y cuatro guión K." Conforme el acta con  
30 su original que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado.-

PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO  
NOTARIO PUBLICO  
Teatinos 333 - Entrepiso  
Fonos: 226726061 - 226726071 - 228963740  
Santiago Centro



Cert. N° 123456819500  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

En comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento,  
junto a la funcionaria de esta Notaría doña Paula Karina Cares Muñoz.- Se da copia.  
Anotada en el libro de repertorio con el número seis mil quinientos siete  
guión dos mil veinte. Doy Fe

*Silvana*

SILVANA CRISTINA FRONTIER FRONTIER



ci. 1230.364 - K

*Paula*



*[Large signature]*